

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO MIXTO.
Radicado: 2015-00099-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: OSCAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

DIFERIR el pronunciamiento sobre la solicitud de levantamiento de medida cautelar, contenida en el escrito visible a folios 113 y 114 de este cuaderno, hasta tanto venza el término de traslado concedido en el auto de esta misma fecha, obrante en el cuaderno principal, y se resuelva sobre las cesiones de créditos aportadas al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
2
A.S.C. N° 226.

Revisó: Ana Carreño.

Proyectó: Kelly Rincón.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33c4ddb8197bb4dc9c7dbad2757daa4df5969702602c35d2b9fb705f7963373d
Documento generado en 21/07/2020 07:30:25 a.m.